

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

Córdoba, 22 SEP 2016

VISTO

El proceso de evaluación de los docentes cuya designación vence en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que fue necesario el envío de documentación pertinente para la evaluación de los docentes del Área de Producción Artística II- Año 2016 llevado a cabo por el Comité Evaluador según Resolución HCS 257/2016.

Que la docente Ana Melano es integrante del Comité Evaluador.

Que los gastos en correo fueron abonados por la Lic. Ana Melano.

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera, Personal y Sueldos de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos a la Prof. Ana Melano DNI 16.008.273, por un monto total de pesos doscientos diez con 00/100 (\$ 210,00) según Comprobante N° 2588-00038619 de la firma Correo Argentino CUIT 30-70857483-6 Sucursal S2000 Rosario.

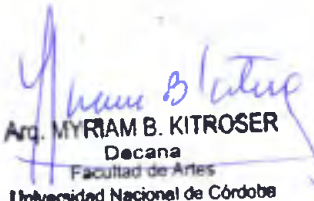
ARTÍCULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas de fondos de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC. Comuníquese al Área correspondiente. Pase para su conocimiento y efecto al Área Económica Financiera, Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 452


Mgter. LUIS A. MISCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba